

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION
DEMANDANTE: Helmer de Jesús Giraldo Patiño
DEMANDADO: José Uriel Giraldo Cuartas
RADICADO: 17433 40 89 001 2022 00194 00

TRASLADO: SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL ART. 446 DEL C.G.P.

TÉRMINOS: TRES (3) DÍAS

PROCEDIMIENTO: ARTÍCULO 110 Y NUMERAL 2 DEL ART. 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

FIJACIÓN: Doce (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 8:00 A.M.

DESEFIJACIÓN: Doce (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 6:00 P.M.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

VENCIMIENTO DEL TÉRMINO: QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
A LAS 6:00 P.M.

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanarés, Caldas.

MODIFICACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

ALZATE Y JARAMILLO ABOGADOS <alzateyjaramilloabogados@gmail.com>

Lun 11/09/2023 10:58 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Manzanares <j01prmpalmanza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (421 KB)

MODIFICACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO.pdf;

Cordial saludo.

A continuación envío oficio con destino al proceso ejecutivo a continuación con número de radicado 2022-194.

Muchas gracias.

Atentamente,

ERIKA JARAMILLO CHALARCA
C.C No. 1.061.370.530
T.P No. 355.304 DEL C. S DE LA J.

Manzanares, septiembre de 2023

SEÑORES
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MANZANARES – CALDAS
E.S.D

PROCESO: Ejecutivo a continuación
DEMANDANTE: Helmer de Jesús Giraldo Patiño
DEMANDADO: José Uriel Giraldo Cuartas
PROCESO: 2022 – 194

ASUNTO: Liquidación de crédito

Cordial saludo,

ERIKA JARAMILLO CHALARCA, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.370.530 expedida en Viterbo–Caldas, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 355.304 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, atendiendo a lo ordenado mediante auto emitido el día 22 de agosto de los corrientes, me permito realizar la respectiva modificación de la liquidación del crédito presentada preliminarmente.

CAPITAL	\$16.000.000
COSTAS	\$1.701.298
TOTAL	\$17.701.298

Comedidamente,



ERIKA JARAMILLO CHALARCA
C.C. No. 1.061.370.530 de Viterbo
T.P. No. 355.304 del C. S de la J.

